

Al Leon y que tengis elato
a ofno por Auto de Heredad, por
permanente, para siempre la

mas, y mandando Al Governador

yo el mi Consejo que luego

que estami Carta les seagre

señalada de Examinen para el

lo, y Examinen del dicho opi

no, y hallando o halla, y sufriendo

de orden la aprobacion nesca

na. Y al Consejo Justicia

de mi enos, de la dicha Ciudad,

que luego que con ella fueren de

queridos, y Constantes Al de

ferido Queros Examen

